

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18029 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado de la entidad Extremeña de Ajos, S.L., seguido en este Juzgado con el nº 835/2007, en su Sección 5ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 203/2015

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a 20 de mayo de 2015.

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 835/2007 de Extremeña de Ajos, S.L., que queda extinguida con la presente resolución.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez Firma del Secretario

Badajoz, 20 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150025166-1